

**FORMATO N° 24**

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA DE OBRAS**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	AS-SM-13-2023-MPCH-CS-1
----------	-----------------------	-------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, el Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha, Departamento de Ica a los 07 día del mes de agosto del año 2023, en el local del Centro Cultural de Chincha ubicado en Av. Luis Gálvez Chipoco 190, a las 17:32 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO N°04 de fecha 19 de julio del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°014-2023-MPCH/CS, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMERICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMERICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARIA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMERICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 PUENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO ICA", a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>																								
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:																									
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td rowspan="2" style="width: 20%;">Presidente</td> <td rowspan="2" style="width: 20%;">GUILLERMINA MARIA CELIS SIGUAS</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td rowspan="2" style="width: 15%;">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="width: 35%;">GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">JULIANA PAOLA DEL RIO TASAYCO</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">SUB GERENCIA DE OBRAS</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">ERINSON LEONEL ROY RIVERA</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	GUILLERMINA MARIA CELIS SIGUAS	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	Suplente		Primer Miembro	JULIANA PAOLA DEL RIO TASAYCO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS	Suplente		Segundo Miembro	ERINSON LEONEL ROY RIVERA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA	Suplente	
Presidente	GUILLERMINA MARIA CELIS SIGUAS			Titular	X			Dependencia:	GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL																
		Suplente																							
Primer Miembro	JULIANA PAOLA DEL RIO TASAYCO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	ERINSON LEONEL ROY RIVERA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA																				
		Suplente																							

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</b>						
De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 07 DE AGOSTO DEL 2023, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:							
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 60%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 35%;">Puntaje por Evaluación Técnica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>CONSORCIO SAN MARTIN (Integrado por MIGUEL ANGEL SARMIENTO JUNES y HERLES MIRKO TUMAY MERINO)</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica	1	CONSORCIO SAN MARTIN (Integrado por MIGUEL ANGEL SARMIENTO JUNES y HERLES MIRKO TUMAY MERINO)	100
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica					
1	CONSORCIO SAN MARTIN (Integrado por MIGUEL ANGEL SARMIENTO JUNES y HERLES MIRKO TUMAY MERINO)	100					

<b>5</b>	<b>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</b>								
Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:									
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 55%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 20%;">Oferta Económica</th> <th style="width: 20%;">% del Valor Referencial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>CONSORCIO SAN MARTIN (Integrado por MIGUEL ANGEL SARMIENTO JUNES y HERLES MIRKO TUMAY MERINO)</td> <td style="text-align: right;">151,756.54</td> <td style="text-align: right;">90%</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial	1	CONSORCIO SAN MARTIN (Integrado por MIGUEL ANGEL SARMIENTO JUNES y HERLES MIRKO TUMAY MERINO)	151,756.54	90%
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial						
1	CONSORCIO SAN MARTIN (Integrado por MIGUEL ANGEL SARMIENTO JUNES y HERLES MIRKO TUMAY MERINO)	151,756.54	90%						

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

<b>6</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>						
De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:							
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 55%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 40%;">Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>NINGUNA</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas	1	NINGUNA	
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas					
1	NINGUNA						

<b>7</b>	<b>EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:</b>
7.1	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL</b>

**FORMATO N° 24**

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA DE OBRAS**

	De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:	
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	
1	NINGUNA	
<b>7.2</b>	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS</b>	
	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:	
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Puntaje por Evaluación Económica</b>
1	<b>CONSORCIO SAN MARTIN (Integrado por MIGUEL ANGEL SARMIENTO JUNES y HERLES MIRKO TUMAY MERINO)</b>	100

<b>8</b>	<b>RESULTADOS FINALES</b>				
	De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:				
	<b>Orden de prelación</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Puntaje Técnico (PT)</b>	<b>Puntaje Económico (Pei)</b>	<b>Puntaje Total</b>
			<b>C1 = 0.80</b>	<b>C2 = 0.20</b>	<b>C1xPT+C2xPei</b>
	1	<b>CONSORCIO SAN MARTIN (Integrado por MIGUEL ANGEL SARMIENTO JUNES y HERLES MIRKO TUMAY MERINO)</b>	100	100	100
	Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.				

<b>9</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>		
<b>9.1</b>	<b>DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO</b>		
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:		
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>	<b>Oferta &gt; al Valor Referencial</b>
	CONSORCIO SAN MARTIN (Integrado por MIGUEL ANGEL SARMIENTO JUNES y HERLES MIRKO TUMAY MERINO)	S/ 151,756.54	Si
			No

<b>10</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
	Los miembros del comité de selección por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

<b>11</b>	  		
	GUILLERMINA MARIA CELIS SIGUAS	JULIANA PAOLA DEL RIO TASAYCO	ERINSON LEONEL ROY RIVERA
	Presidente del Comité de Selección	1er Miembro del Comité de Selección	2do Miembro del Comité de Selección
	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>		

**FORMATO N° 21**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	AS-SM-14-2023-MPCH-CS-1			
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>				
<p>En, el Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha, Departamento de Ica a los 02 día del mes de agosto del año 2023, en el local del Centro Cultural de Chincha ubicado en Av. Luis Gálvez Chipoco 190, a las 16:35 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO N°04 de fecha 19 de julio del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°014-2023-MPCH/CS, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMERICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMERICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARIA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMERICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 PUENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO ICA", a fin de efectuar la APERTURA , ADMISIÓN,CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</p>					
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
	Presidente	GUILLERMINA MARIA CELIS SIGUAS	Titular	X	Dependencia: GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
			Suplente		
	Primer Miembro	JULIANA PAOLA DEL RIO TASAYCO	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE OBRAS
			Suplente		
	Segundo Miembro	ERINSON LEONEL ROY RIVERA	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA
			Suplente		
<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>				
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>					
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC		
	1	RAMIREZ APARCANA LEONID WILLIAMS	10416813073		
	2	TUMAY MERINO HERLES MIRKO	10424243456		
	3	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	20529241039		
<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>				
<p>En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad sus ofertas en sobre cerrado:</p>					
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	
	1	CONSORCIO SAN MARTIN (Integrado por MIGUEL ANGEL SARMIENTO JUNES y HERLES MIRKO TUMAY MERINO)	01/08/2023	23:47:51	
<b>6</b>	<p>Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.</p>				

**FORMATO Nº 21**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

El 02 de agosto del 2023 el Comité de Selección verificó que el Postor CONSORCIO SAN MARTIN (Integrado por MIGUEL ANGEL SARMIENTO JUNES y HERLES MIRKO TUMAY MERINO) debía subsanar su oferta de conformidad a lo establecido en el artículo 52 y 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, verificándose su subsanación el día 07 de agosto del 2023, por lo cual se procede con la etapa de admisión de propuestas.

**7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	NINGUNO	

**8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO SAN MARTIN (Integrado por MIGUEL ANGEL SARMIENTO JUNES y HERLES MIRKO TUMAY MERINO)	1

**9 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

**9.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo 1 que forma parte de la presente Acta.

Nombre o razón social del postor Nº01		CONSORCIO SAN MARTIN (Integrado por MIGUEL ANGEL SARMIENTO JUNES y HERLES MIRKO TUMAY MERINO)	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL	SI	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

**9.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
1	NINGUNA	

**10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO SAN MARTIN (Integrado por MIGUEL ANGEL SARMIENTO JUNES y HERLES MIRKO TUMAY MERINO)	1

**11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

**11.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo 2 que forma parte de la presente Acta.

**12 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

**FORMATO Nº 21**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		CONSORCIO SAN MARTIN (Integrado por MIGUEL ANGEL SARMIENTO JUNES y HERLES MIRKO TUMAY MERINO)
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 PUNTOS
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	40 PUNTOS
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 PUNTOS

**13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO SAN MARTIN (Integrado por MIGUEL ANGEL SARMIENTO JUNES y HERLES MIRKO TUMAY MERINO)	100 PUNTOS

Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO SAN MARTIN (Integrado por MIGUEL ANGEL SARMIENTO JUNES y HERLES MIRKO TUMAY MERINO)	100 PUNTOS

**14 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

**15**

		
GUILLERMINA MARIA CELIS SIGUAS	JULIANA PAOLA DEL RIO TASAYCO	ERINSON LEONEL ROY RIVERA
Presidente del Comité de Selección	1er Miembro del Comité de Selección	2do Miembro del Comité de Selección
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>		

**ANEXO 1. CUADRO DE CALIFICACION DE OFERTAS TÉCNICAS DE Adjudicación Simplificada N°014-2023-MPCH/CS, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMERICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMERICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARIA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMERICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 PUENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO ICA"**

N°	POSTOR	A.CAPACIDAD LEGAL	B.CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			C.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
		A.1.HABILITACIÓN	B.1.CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	B.2.EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3.EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
1	CONSORCIO SAN MARTIN (Integrado por MIGUEL ANGEL SARMIENTO JUNES y HERLES MIRKO TUMAY MERINO)	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SI CUMPLE	CALIFICA

*Handwritten signatures:* J.A.M., Y.R., R.

Adjudicación Simplificada N°014-2023-MPCH/CS, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMERICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMERICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARIA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMERICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 PUENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO ICA"

ANEXO 2. CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS								
N°	POSTORES	FACTORES DE EVALUACIÓN						PUNTAJE TOTAL OFERTA TÉCNICA
		A.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			B.METODOLOGÍA PROPUESTA			
		Evaluación	Estado	Puntaje	Evaluación	Estado	Puntaje	
1	CONSORCIO SAN MARTIN (Integrado por MIGUEL ANGEL SARMIENTO JUNES y HERLES MIRKO TUMAY MERINO)	El postor cumple acreditar un monto facturado acumulado mayor a 3 veces el valor referencial de la Contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria	Cumple	60.00 Puntos	se ha cumplido con el desarrollo de todos los ítem del contenido mínimo de la Metodología Propuesta, de acuerdo a los lineamientos establecidos en las bases.	Cumple	40.00 Puntos	100.00 Puntos

**NOTA:**  
 Este Comité para efectos del presente Procedimiento de Selección, ha tenido en cuenta la **RESOLUCIÓN N° 0651-2019-TCE-S1**, del Tribunal de Contrataciones del Estado en el que indica lo siguiente:  
 "(...) cabe señalar que **cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras congruentes**, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se **encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones**. Asimismo, la evaluación del comité de selección debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta **debe precisarse que toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí** a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la entidad; es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria. **Por el contrario, al presentarse una oferta profusa, difusa, confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma**, por lo que este deberá no admitirla o descalificada, según corresponda, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno. Por lo tanto, se concluye que el comité de selección (así como este tribunal), deberá realizar una evaluación integral de la oferta, lo cual supone verificar todos y cada uno de los documentos obrantes en la misma, siempre y cuando no signifique subrogarse o asumir la voluntad de los postores al realizar interpretaciones y/o suposiciones que pudieran favorecer (o perjudicar) la condición de éstos, ya que ello implicaría vulnerar los principios de transparencia e igualdad de trato, descritos en la normativa de contrataciones del estado".

*Handwritten signatures in blue ink:*  
 [Signature 1] [Signature 2] [Signature 3]